

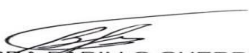


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-042

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de junio de dos mil veintidós.

En escrito anterior, el apoderado de la parte actora y demandados, solicitan la suspensión del presente proceso hasta el 07 de mayo de 2023, igualmente que se cancele la orden aprehensión y secuestro del vehículo embargado.

Siendo procedente lo solicitado por las partes y de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 numeral 2º del C.G.P. se procederá a la suspensión, y se tramitará la cancelación de la medida en el cuaderno # 2.

Por lo anterior el Juzgado PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el día siete (7) de mayo de dos mil veintitrés (2023), atendiendo la solicitud elevada por las partes en escrito anterior.

SEGUNDO.- RESOLVER el levantamiento de la aprehensión y secuestro del vehículo embargado en el cuaderno # 2.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f826197b6177ed195d4ed13a9dbaa2b5da6411a3c10f404f942a514dee92248**

Documento generado en 15/06/2022 10:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>